

Consejería de  
**agricultura y agua**  
Región de Murcia



Agua







## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Competencias

De acuerdo con el Decreto 20/2005, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, la Dirección General del Agua es el Centro Directivo al que corresponde, además de las funciones establecidas con carácter general en la normativa regional vigente para las Direcciones Generales, el ejercicio de las competencias en materia de obras hidráulicas, saneamiento y depuración de aguas residuales y recursos hidráulicos.

Las funciones que se realizan para el desarrollo de estas competencias son las siguientes:

- Redacción de proyectos y dirección de obras hidráulicas.
- Planes de Saneamiento y Depuración de la población.
- Planes de encauzamiento y abastecimiento de poblaciones.
- Seguimiento y control presupuestario y de inversiones.
- Estudios sobre recursos hídricos superficiales y subterráneos.
- Elaboración de Planes Hidrológicos.
- Emisión de informes en materia de su competencia.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

### 1.1. Unidades Orgánicas con que cuenta

La Dirección General del Agua, de acuerdo con el citado Decreto 20/2005, se estructura en las siguientes unidades:

- Sección de Coordinación Administrativa.
- Servicio de Obras Hidráulicas.
- Servicio de Estudios y Planificación Hidrológica.
- Servicio de Apoyo Técnico.

## 2. SECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Es la unidad de apoyo inmediato al Director General en el ejercicio de las funciones de organización, coordinación y gestión económica, presupuestaria y administrativa propias del Centro Directivo.

## 3. SERVICIO DE OBRAS HIDRÁULICAS

### 3.1. Funciones que tiene atribuidas

Al servicio de Obras Hidráulicas le corresponden la planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio, en relación con las siguientes actuaciones:

- Redacción de proyectos y dirección de obras hidráulicas.
- Gestión y control de inversiones en obras hidráulicas.
- Redacción de informes en materia de su competencia.
- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Para el cumplimiento de sus funciones el servicio se estructura en la unidad denominada "Sección de Control y Evaluación de Programas", a la que compete fundamentalmente, las funciones de seguimiento y control económico, administrativo y financiero de programas de inversión y de fondos europeos.

### 3.2. Actividades

Las actividades principales que desarrolla el Servicio de Obras Hidráulicas son:

- Saneamiento y depuración de poblaciones.
- Abastecimiento de agua potable.
- Acondicionamiento de cauces en tramos urbanos y evacuación de aguas pluviales.

Durante el trienio 2003-2005 la inversión total en estas tres actividades ha sido de 131.861.902,88 €, describiéndose a continuación la descomposición y las características de esta inversión.





## Agua

	2003	2004	2005	TOTAL
SANEAMIENTO	39.361.889,73	38.138.389,91	31.823.266,17	109.323.545,81
ABASTECIMIENTO	2.652.961,00	4.657.203,45	2.108.877,27	9.419.041,72
ENCAUZAMIENTO	2.052.346,34	8.015.658,65	3.051.310,36	13.119.315,35
<b>TOTAL</b>	<b>44.067.197,07</b>	<b>50.811.252,01</b>	<b>36.983.453,80</b>	<b>131.861.902,88</b>

Asimismo, durante los años 2003 y 2004 a través de la celebración de Convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la Región, se subvencionaron mediante recursos extraordinarios procedentes del FEDER actuaciones incluidas en las medidas 3.1, 3.2 y 3.3 del Eje 3 del P.O.I. La inversión ascendió a 78.448.481 €.

### Saneamiento y depuración de poblaciones

Durante este trienio y tal y como sucediera durante el bienio 2001-2002, se ha mantenido el cumplimiento de los objetivos marcados, en materia de Saneamiento y Depuración, por la Directiva 271/1991/CEE, y por el resto de la legislación vigente en esta materia, teniendo en cuenta que el Plan General de Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales Urbanas de la Región de Murcia [2001-2010] sigue constituyendo el marco general de la Planificación del saneamiento y de la depuración.

De este modo, se ha continuado con la construcción de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales y los correspondientes colectores y emisarios, que éstas llevan consigo.

Se ha de resaltar en este punto la instalación de Tratamientos Terciarios en las principales instalaciones, de acuerdo con los objetivos del citado Plan General de Saneamiento, destacando: la Ampliación de la EDAR de Mazarrón, la EDAR de Caravaca, la Remodelación de la EDAR de San Pedro del Pinatar, la EDAR de La Maraña - Torre Pacheco, la EDAR de Lorquí y la EDAR de Beniel.

Con la instalación de tratamientos terciarios se consigue que el agua una vez depurada pueda ser reutilizada, sobre todo para usos agrícolas, que es otra de las prioridades de esta Consejería de Agricultura y Agua.

No obstante lo anterior, los "grandes objetivos" en materia de Saneamiento y Depuración son los siguientes:

- Cumplimiento de los horizontes temporales de los niveles de tratamientos de las Aguas Residuales Urbanas exigidos en la Directiva 91/271/CEE.
- Recuperación ambiental del Río Segura.
- Restitución del agua usada como recurso natural.
- Protección del Mar Menor.
- Recuperación de la calidad de las aguas de los afluentes del Segura y de las cabeceras.
- Protección de las aguas de litoral mediterráneo.
- Valoración agrícola y ambiental de los lodos de las depuradoras.

### RESUMEN INVERSIÓN TOTAL SANEAMIENTO 2003-2005

PROYECTO	2003	2004	2005	TOTAL
MAR MENOR	11.264.152,80	8.051.226,12	5.929.086,78	25.244.465,70
RESTO LITORAL	5.562.548,37	4.647.678,75	166.222,08	10.376.449,20
RÍO SEGURA	20.688.505,57	23.605.435,19	20.188.098,38	64.482.039,14
RESTO REGIÓN	1.846.682,99	1.834.049,85	5.539.858,93	9.220.591,77
<b>TOTAL</b>	<b>39.361.889,73</b>	<b>38.138.389,91</b>	<b>31.823.266,17</b>	<b>109.323.545,81</b>

Durante el trienio se ha finalizado la construcción de trece Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales, lo que supone un aumento en la capacidad de depuración en 84.900 m<sup>3</sup>/día. En construcción se encuentran ocho nuevas E.D.A.R., que suponen una capacidad de depuración de 74.000 m<sup>3</sup>/día, destacando por su importancia

medio ambiental la nueva E.D.A.R. de San Pedro del Pinatar, prevista para 20.000 m<sup>3</sup>/día.

En las tablas siguientes se detalla la relación de las actuaciones en Estaciones Depuradoras en función de su estado.



## Agua

### ESTACIONES DEPURADORAS TERMINADAS EN EL TRIENIO 2003-2004-2005

EDAR	CAPACIDAD (M3/DÍA)
EDAR de Pliego	1.500
Ampliación de la EDAR de Alhama de Murcia	5.400
Ampliación de la EDAR de Molina de Segura	25.000
Ampliación de la EDAR de Santomera Norte	2.000
EDAR de Torre Pacheco	5.000
Ampliación de la EDAR de Mazarrón	15.000
EDAR de Librilla	2.000
EDAR de Caravaca de la Cruz	8.000
EDAR de Fuente Álamo	4.000
EDAR de Fortuna	2.500
EDAR de Moratalla	4.500
EDAR de Beniel	5.000
EDAR de Lorquí	5.000
<b>TOTAL</b>	<b>84.900</b>

### ESTACIONES DEPURADORAS EN CONSTRUCCIÓN

EDAR	CAPACIDAD (M3/DÍA)
Ampliación de la EDAR Mula	6.000
EDAR de Ceutí	8.000
EDAR de San Pedro del Pinatar	20.000
EDAR de Las Torres de Cotillas	12.500
EDAR de Jumilla	12.000
Ampliación de la EDAR de Yecla	8.000
Tratamiento avanzado de Calasparra	2.000
EDAR de Roldán-Lo Ferro-Balsicas	5.500
<b>TOTAL</b>	<b>74.000</b>

### ESTACIONES DEPURADORAS LICITADAS

EDAR	CAPACIDAD (M3/DÍA)
EDAR de Barinas	500
EDAR de Isla Plana-La Azohía	6.500
EDAR de Puerto Lumbreras	4.500
EDAR de La Aljorra-La Loma-El Albuñón	6.500
EDAR de Albudeite	1000
<b>TOTAL</b>	<b>19.000</b>





## Agua

A estas inversiones de Depuración se añaden las correspondientes a Colectores y Emisarios.

Las actuaciones en este concepto de colectores y emisarios, durante el trienio, han sido las siguientes:

- Colector General de Caravaca
- Aliviadero Este Saneamiento San Javier
- Saneamiento Puerto De Mazarrón.
- Emisario E.D.A.R. de Fortuna.
- Colectores Generales de Fuente Alamo.
- Saneamiento Villanueva-Ulea
- Actuaciones Complementarias Saneamiento.
- Ampliación Saneamiento General San Pedro Pinatar
- Sistema Colector de Ulea
- Colector General de Beniel
- Sistema Colector La Maraña
- Colector General de Moratalla
- Sistema Colector Molina de Segura.
- Colectores Generales Alhama de Murcia.
- Colector General de Jumilla
- Colector de Lorquí.
- Emisario El Pareton de Totana
- Impulsión Aguas Residuales E.D.A.R. Puerto de Mazarrón.
- Aliviadero E.D.A.R. de Fortuna
- Colector General de Librilla
- Colector General de Mahoya. Abanilla.
- Colector Saneamiento Mojón Beniel
- Obras Complementarias Colector General Beniel
- Colector de Torre Pacheco.
- Colector Centro Abanilla
- Sistema Colector Ciudad de Murcia.
- Act. Complementarias Colector Central Murcia.
- Obras Complementarias Colector de San Felix

### Abastecimiento de agua potable

La inversión realizada en este apartado ha sido de 9.419.041,72 €.

A continuación detallamos las actuaciones en abastecimiento durante el trienio 2003-2005:

- Abastecimiento agua potable a Fuente Alamo
- Abastecimiento Pedanías Norte Abanilla
- Abastecimiento a Mula.
- Abastecimiento a Ricote
- Abastecimiento Pedanías Cehegín
- Mejora Abastecimiento Puerto Lumbreras
- Mejora abastecimiento sist. Caneja, Caravaca
- Mejora Abastecimiento pedanías bajas Fortuna
- Abastecimiento red general de Fortuna
- Actuaciones Complementarias Abastecimiento
- Abastecimiento a Raspay
- Arteria abastecimiento Bullas
- Abastecimiento Pedanías Calasparra

- Abastecimiento S. Cayetano Torre Pacheco
- Arteria General Agua Potable Aledo
- Abastecimiento General a la Zarza
- O.C. Abastecimiento a la Zarza
- Abastecimiento pedanías altas de Fortuna
- Mejora abastecimiento pedanías Cehegín.
- Mejora abastecimiento a Ricote
- Abastecimiento a Patruena en Ricote.
- Abastecimiento casco urbano Los Alcázares



### Evacuación de Pluviales y Acondicionamiento de Cauces

Se han realizado actuaciones en evacuación de aguas pluviales y acondicionamiento de cauces en tramos urbanos por un importe total de 13.119.315,35 €.

A continuación detallamos las actuaciones en evacuación de aguas pluviales y acondicionamiento de cauces durante el trienio 2003-2005:

- Sistema Colector Pluviales San Javier
- Evacuación Pluviales Costera Sur Murcia
- Colector Pluviales Cehegín
- Evacuación Pluviales Santomera
- Evacuación Pluviales del Juncal. Pliego
- Evacuación Pluviales Zona Norte San Pedro
- Colector Pluviales Alcantarilla
- Colector Pluviales Zona Centro San Javier
- Colector Pluviales Lo Pagán
- O. C. Colector Pluviales Alcantarilla
- Colector Recogidas Pluviales Molina Segura
- Colector Pluviales Mazarrón
- Drenaje pluviales Raiguero. Beniel



## Agua

- Colector Pluviales Calle Mayor Molina Segura
- Evacuación pluviales Zona Norte Archena
- Evacuación Pluviales Acequia Archena
- Acondicionamiento Rambla de Abarán
- Acondicionamiento Rambla Bayna Blanca
- Acondicionamiento margen de Alguazas
- Acondicionamiento El Puente en Blanca
- Colector Sur de Mula
- Actuaciones Complementarias Cauces

### Otras actuaciones: Convenios de Colaboración con Ayuntamientos

De conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las Regiones Objetivo 1, el Gobierno Español presentó el 14 de septiembre de 2000 un proyecto de Programa Operativo Integrado de la Región de Murcia 2000-2006 coherente con el referido Marco de Apoyo y que comprendía los elementos mencionados en el Art. 18 del Reglamento (CE) N°1260/1999. Este programa Operativo Integrado fue considerado adecuado por la Comisión Europea y aprobado por Decisión de la misma, C(2000) 4264, de 29 de diciembre de 2001. El Programa propone la concentración de la intervención comunitaria en una serie de Ejes desarrollados en diferentes medidas, que tienen su correspondencia con ámbitos de intervención.



Para los años 2003 y 2004 la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (actualmente Consejería de Agricultura y Agua) disponía de recursos extraordinarios procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del citado Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006 para proceder a la financiación de actuaciones que pudieran ser objeto de inclusión en la alguna de las Medidas del Eje 3 del mismo: "Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos". Los citados recursos extraordinarios eran consecuencia de la absorción por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de una cantidad de ayuda FEDER que el Ministerio de Medio Ambiente no podía ejecutar

dentro del Eje 3, en las Medidas de su competencia, a fecha de diciembre de 2003.

Dentro del Eje 3, del Programa Operativo Integrado de Murcia, son tres las Medidas en las que se pueden encuadrar actuaciones a desarrollar en el área de recursos hídricos:

Medida 3.1: "Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas".

Medida 3.2: "Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua".

Medida 3.3: "Saneamiento y depuración de aguas residuales".

Estas actuaciones a desarrollar en el área de los recursos hídricos y que tenían como principal y más directo beneficio la mejora en la disponibilidad del agua, debían de haber sido asumidas por los Ayuntamientos en su totalidad, pero los mismos no disponían de los recursos necesarios para su pronta ejecución.

De este modo, contando la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (actual Consejería de Agricultura y Agua) de los recursos extraordinarios procedentes del FEDER, decidió subvencionar con los mismos la ejecución de estas actuaciones tan importantes para la Región de Murcia, para los Municipios y el interés general.

La financiación de todas las actuaciones se llevó a cabo conjuntamente entre la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos:

- La Comunidad participó con un 65% en la financiación de la medida 3.1, con un 70% en la medida 3.2 y con un 75% en la 3.3, mediante la aportación de una partida extraordinaria procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y habilitada al efecto, siendo gestionada la aportación a través de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agricultura y Agua.

- Por su parte, los Ayuntamientos financiaron el porcentaje restante de las actuaciones, lo que supuso un esfuerzo financiero de los mismos.

En aras de la realización de las actuaciones y para determinar las bases de colaboración en cada término municipal se llevaron a cabo Convenios de Colaboración entre la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos en el año 2003 y en el año 2004. En los mismos se establecieron, entre otras cuestiones, el esquema financiero reproducido con anterioridad y el compromiso de los Ayuntamientos de ejecutar en sus respectivos términos municipi-



## Agua

pales, con cargo a la subvención procedente del FEDER y a su aportación, las actuaciones que recogían el Anexo I de los distintos Convenios.

En el año 2003 se financiaron actuaciones incluidas en las tres Medidas del Eje 3 relativas al área de los recursos hídricos y se firmaron Convenios con los siguientes Ayuntamientos:

### CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS 2003

Ayuntamiento	Medida 3.1	Medida 3.2	Medida 3.3	Total
Alcantarilla	1.143.704	471.413		1.615.116
Abanilla	470.400			470.400
Águilas	1.599.599			1.599.599
Cartagena	4.547.227	852.600		5.399.827
Cieza	480.781			480.781
Jumilla	485.099			485.099
Lorca	1.314.721			1.314.721
Molina	530.202			530.202
Murcia	2.908.643		5.599.650	8.508.293
<b>TOTAL</b>				<b>20.404.038</b>

En el año 2004 se financiaron actuaciones incluidas únicamente en la Medida 3.1 del Eje 3, relativa a "Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas" y debido al número de Municipios destinatarios de la financiación, se procedió a la aprobación del "Plan Extraordinario 05/2004 de eficacia en el abastecimiento de agua potable en la Región de Murcia".

La adecuada gestión del agua es un objetivo prioritario en la Región de Murcia, dada la escasez del recurso y la elevada rentabilidad socioeconómica que supone. Con las infraestructuras que existían de abastecimiento de agua potable no era posible atender correctamente las demandas exigibles haciéndose necesaria una intervención de carácter extraordinaria. Además la aprobación del Real Decreto 140/2003 por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad de agua de consumo humano, obligaba a realizar actuaciones con el propósito de adaptar, tanto las nuevas redes e infraestructuras previstas como las ya existentes, a los contenidos que el mismo establece.

El objetivo general del Plan Extraordinario era el de promover y financiar un conjunto de actuaciones en los distintos municipios que consigan un abastecimiento más eficaz.

Entre los objetivos concretos y más importantes cabe destacar:

- La reducción del nivel de pérdidas en las redes para aumentar el nivel de ahorro de agua.
- La dotación del servicio de abastecimiento de agua tanto a los núcleos como a la población diseminada actualmente desabastecida.
- El aumento del nivel de garantía de suministro a la población abastecida.
- La mejora de la garantía sanitaria tanto de nuevas redes e infraestructuras como de las existentes.
- El aumento del nivel de eficiencia energética tanto de las propias instalaciones como de las explotación de las mismas. Para el cumplimiento de los anteriores objetivos se contemplaban, entre otros, proyectos relativos a los siguientes tipos de obras:
- Depósitos de agua potable (ampliación de existentes y de nueva planta).
- Renovación de redes de abastecimiento existentes.
- Conducciones y redes de abastecimiento para pedanías que carecen de servicio.
- Renovación de equipos (equipos de impulsión y control).
- Implantación y adaptación de infraestructuras y de equipamientos a las nuevas tecnologías.

En ese año 2004, se firmaron Convenios de Colaboración con los siguientes Ayuntamientos:





## Agua

### CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS 2004

Ayuntamiento	Medida 3.1	Total
Abanilla	312.600	312.600
Abarán	1.500.439	1.500.439
Águilas	2.087.795	2.087.795
Albudeite	24.770	24.770
Alcantarilla	1.146.800	1.146.800
Aledo	543.750	543.750
Alguazas	247.332	247.332
Alhama de Murcia	4.453.895	4.453.895
Archena	174.599	174.599
Beniel	177.648	177.648
Blanca	122.000	122.000
Calasparra	523.145	523.145
Caravaca	721.127	721.127
Cartagena	10.144.595	10.144.595
Cehegín	486.198	486.198
Ceutí	113.312	113.312
Cieza	1.949.222	1.949.222
Fortuna	429.611	429.611
Fuente Álamo	59.850	59.850
Jumilla	644.848	644.848

Las Torres	586.000	586.000
Librilla	2.183.788	2.183.788
Lorca	2.473.478	2.473.478
Lorquí	834.524	834.524
Los Alcázares	1.980.000	1.980.000
Mazarrón	2.579.022	2.579.022
Molina de Segura	1.934.341	1.934.341
Moratala	428.403	428.403
Murcia	8.820.222	8.820.222
Pliego	218.143	218.143
Puerto Lumbreras	165.048	165.048
Ricote	247.402	247.402
San Javier	2.830.455	2.830.455
San Pedro	1.448.656	1.448.656
Santomera	315.824	315.824
Torre Pacheco	2.982.345	2.982.345
Totana	1.109.792	1.109.792
Ulea	59.870	59.870
Villanueva	240.000	240.000
Yecla	743.594	743.594
<b>TOTAL</b>	<b>58.044.443</b>	<b>58.044.443</b>

Los recursos extraordinarios procedentes del FEDER y el esfuerzo financiero desarrollado por los Ayuntamientos mencionados en las tablas anteriores, ha permitido la ejecución de actuaciones en el ámbito de las tres Medidas de referencia alcanzándose, entre otros, los siguientes logros:

- El aumento de infraestructuras de abastecimiento de agua a la población.
- La canalización y conducción para el suministro de agua a las actividades económicas.
- La dotación de una adecuada red de infraestructuras de depuración de vertidos de aguas residuales urbanas e industriales.
- La ejecución de actuaciones para garantizar el uso racional y el ahorro de agua.

En una Región deficitaria en recursos hídricos la celebración de los Convenios de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Agricultura y Agua y los Ayuntamientos ha supuesto, una mejora evidente y efectiva en la disponibilidad y en la gestión racional y adecuada del recurso "agua", al haberse puesto en marcha los mecanismos e instrumentos necesarios y eficaces en aras a la consecución del citado objetivo.

Y a nivel Municipal, la celebración de los Convenios de Colaboración ha supuesto un progreso, ya que los mismos han experimentado un aumento potencial de los recursos hídricos necesarios para la población y para el futuro de sectores clave de su economía y desarrollo. De igual modo se han reducido las diferencias hídricas entre los diferentes Municipios de la Región.

#### 4. SERVICIO DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

##### 4.1. Funciones que tiene atribuidas

Siguiendo el Decreto de estructura 20/2005 de 28 de enero, al Servicio de Estudios y Planificación Hidrológica, le corresponden las funciones de planificación, coordinación, dirección y control en relación con las siguientes actuaciones:

- Elaboración de estudios técnicos y planes hidrológicos
- Seguimiento de directivas, disposiciones y planes en materia de su competencia.
- Participación y coordinación con otras Administraciones en planes y actuaciones materia de su competencia.
- Gestión del sistema de información geográfica.



- Propuesta de normativa y emisión de informes en materia de su competencia.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

### Planificación en Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales

La Ley 3/2000 de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del canon de Saneamiento, diseñó un nuevo sistema de gestión para la resolución de los problemas planteados por la contaminación procedente de aguas residuales urbanas.

La citada Ley ha sido objeto de las siguientes modificaciones:

- Disposición Adicional Tercera de la Ley 7/2000, de 29 de diciembre, "de Medidas Tributarias y en Materia de Juego, Apuestas y Función Pública". [Modifica las disposiciones Adicionales 2ª y 3ª de la Ley ampliando el plazo de aprobación del P.G.S. hasta el 30 de junio del 2001 y estableciendo reserva de Ley para la tarifa y fecha del inicio de exacción del Canon de Saneamiento].
- Disposición Adicional Segunda de la Ley 15/2002, de 23 de diciembre "de Medidas Tributarias en materia de tributos cedidos y tasas regionales". [Añade una Disposición Adicional incluyendo en la definición del hecho imponible del Canon de Saneamiento la incorporación de aguas limpias procedentes de achiques a las redes públicas de alcantarillado].

La Ley establece básicamente este nuevo sistema de gestión mediante la creación de los siguientes instrumentos:

- a) Modificación de competencias al introducir, en el ámbito de las que debe desarrollar la Comunidad Autónoma, las de gestión, conservación, explotación, construcción y control de instalaciones públicas de saneamiento y depuración
- b) Planificación global de las actuaciones en estas materias, mediante la elaboración de un Plan General de Saneamiento
- c) Creación de la entidad de derecho público "Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia
- d) Creación de un instrumento financiero denominado "Canon de Saneamiento

### NORMATIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN MATERIA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS

La puesta en marcha del nuevo sistema de gestión contemplado en la Ley 3/2000, de 12 de julio, se ha plasmado con la elaboración y aprobación de una serie de normas que regulan el sistema de Saneamiento y "Depuración de Aguas Residuales Urbanas, y que han sido las siguientes:

- 1 - Orden de 20 de junio de 2001, por la que se declara "Zona Sensible" en el ámbito de la Región de Murcia, según el Real Decreto-Ley 11/95, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas. [BORM nº 144, de 23 de junio de 2001].
- 2 - Orden de 3 de agosto de 2001, por el que se fijan las "Aglomeraciones Urbanas" en el ámbito de la Región de Murcia, según el Real Decreto-Ley 11/95, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas. [BORM nº 187, de 13 de agosto de 2001].
- 3 - Decreto nº 90/2002, de 24 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia. [BORM nº 123, de 29 de mayo de 2002].
- 4 - Ley 3/2002, de 20 de mayo, de Tarifa del Canon de Saneamiento. [BORM nº 128, de 4 de junio de 2002].

Modificaciones:

- Disposición Adicional Undécima de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2004. [BORM nº 301, de 31 de diciembre de 2003]. [Modifica el apartado b. del Artículo Único de la Ley 3/2002 estableciendo las tarifas del Canon de Saneamiento con efectos desde el 1 de enero de 2004].
- Artículo 55 de la Ley 9/2005, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios año 2006. [Modifica el apartado b. Del Artículo único de la Ley 3/2002, de 20 de mayo, de Tarifa del canon de Saneamiento, estableciendo las tarifas del Canon de Saneamiento con efectos desde el 1 de enero de 2006].



## Agua

- 5 - Decreto 102/2002, de 14 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Régimen Económico-Financiero y Tributario del Canon de Saneamiento de la Región de Murcia. (BORM nº 139, de 18 de junio de 2002).
- 6 - Orden de 3 de octubre de 2002, por la que se aprueban los modelos para la declaración de vertidos de aguas residuales a redes públicas de saneamiento sujetos al Canon de Saneamiento. (BORM nº 239, de 15 de octubre de 2002).
- 7 - Orden de 22 de octubre de 2002 del Presidente del Consejo de Administración de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia por la que se delegan competencias en el Gerente de la Entidad. (BORM de 31 de octubre de 2002).
- 8 - Orden de 20 de diciembre de 2002 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se delegan competencias del titular de la misma en el Gerente de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia. (BORM nº 10, de 14 de enero de 2003).
- 9 - Plan General de Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales Urbanas de la Región de

Murcia (2001-2010). (BORM nº 30, de 6 de febrero de 2003).

10 - Orden de 15 de octubre de 2003, por la que se aprueban los modelos para las declaraciones y autoliquidaciones del Canon de Saneamiento percibido por entidades suministradoras. (BORM nº 255, de 4 de noviembre de 2003).

11 - Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de fecha 5 de Noviembre de 2004 de supresión de las bonificaciones en las cuotas de saneamiento doméstico en las aglomeraciones urbanas. (BORM nº 279, de 1 de diciembre de 2004).

### 5. SERVICIO DE APOYO TÉCNICO

El Servicio de Apoyo Técnico desarrolla, entre otras, las siguientes funciones:

- Estudio y asesoramiento, diseño e informes sobre proyectos especiales, aplicación de tecnología en ingeniería civil y proyectos.
- Aplicaciones informáticas específicas de ingeniería civil, diseño, topografía y delineación.
- Participación en comisiones técnicas y coordinación con otras administraciones.



